El consejero de la Presidencia lo ha explicado en la rueda de prensa posterior a la celebración del Consejo de Gobierno



El consejero de la Presidencia, Elías Bendodo, en la rueda de prensa de ayer

(Málaga, 10/11/2020) El culto en los templos andaluces no se va a ver finalmente condicionado desde este martes por las nuevas restricciones aprobadas por el Gobierno andaluz para frenar la evolución de contagios por la pandemia del coronavirus.

En la rueda de prensa posterior al Consejero de Gobierno de la Junta, el consejero de la Presidencia, **Elías Bendodo**, ha aclarado que "los actos religiosos podrán celebrarse hasta el toque de queda" que comienza a las diez de la noche.

De este modo, el Ejecutivo andaluz viene a dar la razón a los obispos andaluces, **a la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE) y al Consejo Evangélico Autonómico de Andalucía (CEAA)**
que
aseguraron que las nuevas limitaciones horarias impuestas para actividades no esenciales a partir de las seis de la tarde no afecta a los lugares de culto
. Con todo, han señalado que las iglesias deben cerrar sus instalaciones a las nueve y media de la noche.

No obstante, Bendodo ha remarcado que se **mantienen los topes de ocupación de los lugares de culto** en función de los niveles de alerta sanitaria establecidos. Así, se estableció un límite de aforo del 50% en los municipios que se encuentren en un nivel de alerta 2 ó 3; y del 30% en las zonas con nivel de alerta 4.

Con estas declaraciones, Bendodo zanja las interpretaciones respecto a posibilidad o no de celebrar ceremonias de culto más allá de las seis de la tarde, una cuestión respecto a la que fuentes de la propia Junta llegaron a señalar inicialmente que se encontraba igualmente afectada por el tope horario de las seis de la tarde.

Fuente: DiarioSur.es / JESÚS HINOJOSA y MARIA DOLORES TORTOSA / Edición: Actualidad Evangélica

Noticia relacionada:

. FEREDE considera que la limitación horaria de las 18:00 hs decretada por la Junta de Andalucía no es de aplicación a los lugares de culto (10/11/2020)

. Nueva normalidad al día: Recomendaciones actualizadas de FEREDE para sus iglesias (Última actualización: 10/11/2020)